

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 28 de mayo de 2024 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2400348509

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA/TRÁMITE
212811191140	Y-8896074X	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
213011230160	Y-9094433V	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
212009170010	Y-8463671F	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220604220010	Y-9162943X	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
212809130410	Y-8894654Q	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
230010040020	Z-1671913W	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222801260770	Y-9211895H	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222101280010	Y-8836473W	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
210401220030	Y-8171136D	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
212810251060	Y-9020453M	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220402220020	Y-8918594J	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 28 de mayo de 2024.- La Subdirectora General de Instrucción de Protección Internacional y Apátrida. Maria Cruz Fajardo Vizcayno